

CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SI) DEL ÁREA COMERCIAL DE AIGÜES DE BARCELONA"

EXPEDIENTE.: AB/ABAST/2019/45

Nº	REFERENCIA	CONSULTA LICITADOR	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA (AB)
1	<p>Acuerdo Marco (Cláusula 1 – Objeto del contrato).</p> <p>Cláusulas 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), relativas al objeto y al alcance del procedimiento de contratación.</p>	<p>Saber si se trata del desarrollo de mejoras en los aplicativos actuales, se refiere al desarrollo de unos nuevos aplicativos a partir de los existentes o de otro objetivo.</p>	<p>El objeto del contrato consiste en poder hacer desarrollos sobre las aplicaciones actuales y descritas en los pliegos en cada uno de sus 3 lotes. No se refiere al mantenimiento evolutivo de las aplicaciones sino a hacer proyectos de ampliación funcional o técnica sobre los aplicativos actuales.</p>
2	<p>Letra Z) del Cuadro-Resumen de Características del Pliego de Características Particulares (PCP), relativa a la <i>Información Complementaria</i> a tener en cuenta en el procedimiento de licitación. De forma específica, en relación con la tramitación de las consultas.</p>	<p>En lo que se refiere a las preguntas que puedan surgir en relación con el procedimiento objeto de licitación, ¿éstas se han de dirigir a la dirección de correo contractacioab@aiguesdebarcelona.cat?</p> <p>Por otra parte, ¿hay un límite de tiempo para enviarlas?</p>	<p>Sí. Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la LCSE, Aigües de Barcelona, siempre que se haya solicitado con la debida antelación, proporcionará la información adicional sobre los pliegos de condiciones que sea precisa para completar la información para presentar la proposición con un máximo de SEIS (6) días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las proposiciones (20 de septiembre de 2019 a las 12:00 h).</p> <p>Por tanto, el único plazo específico que se ha previsto es en relación a las respuestas que Aigües de Barcelona debe facilitar a los operadores económicos -6 días antes de la presentación de las ofertas-, debiendo en todo caso -eso sí- la formulación de las consultas/aclaraciones permitir su cumplimiento por parte de Aigües de Barcelona, puesto que, en caso contrario, se considerará extemporánea.</p>